CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD TERRITORIAL

CERTIFICA

Que el Municipio de Tunja, requiere celebrar contrato de Prestación de Servicios profesionales con el siguiente objeto:

IST - 139 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREPARATORIO, CORRECTIVO DEL CIRCUITO DE ALARMAS COMUNITARIAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA SIES 123, EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION – SIES CCTV PARA EL CONTROL Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA EN TUNJA.

Que el cúmulo de competencias, funciones y responsabilidades especialmente en programas de la Secretaria del Interior y Seguridad Territorial requieren de la presencia de personal que brinde apoyo como profesional en la verificación, inspección, reconocimiento del circuito de monitoreo de las alarmas comunitarias de la ciudad de Tunja de acuerdo a la necesidad del servicio, atendiendo estrictamente los requerimientos de la secretaria del interior y seguridad territorial con responsabilidad y eficiencia dando estricta aplicación a la normatividad vigente que rige sobre el particular y al cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio del Interior según *CONPES* 3437, para el mantenimiento preventivo del sistema de emergencia y seguridad ciudadana SIES 123, circuito cerrado de Televisión SIES- CCTV, el circuito de alarmas comunitarias y la infraestructura de red metropolitana de fibra óptica que soporta el sistema de video vigilancia del Municipio de Tunja.

Que una vez revisada la propuesta y documentación aportada por LUIS GONZALO ACEVEDO ESPITIA, cumple con el perfil requerido para la ejecución del contrato, es decir, personal natural, con título profesional en Ingeniería de Sistemas y experiencia relacionada mayor a 1 año y menor o igual a 3 años en el área o actividad a desarrollar, que se certifica así:

- Contrato de prestación de servicios No.323 de 2022 por termino de 11 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 784 de 2020 por el término de 3 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 321 de 2020 por el término de 3 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 1383 de 2019 por el término de 5 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 548 de 2019 por el término de 4 meses.
- Contrato de prestación de servicios No. 590 de 2018 por el término de 11 meses.

La presente se expide en Tunja, a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

WILLIAM BAYARDO HERRERA QUIROGA
Secretario del Interior y Seguridad Territorial